

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 234

Impreso el día 2 de agosto de 2024

Término del artículo 113: 13 de agosto de 2024

COMISIÓN DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Accionar** del gobierno venezolano presidido por Nicolás Maduro al impedir el ingreso al territorio de la República Bolivariana de Venezuela del periodista argentino Jorge Pizarro. Expresión de repudio y otras cuestiones conexas. **Orozco**. (3.938-D.-2024.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Orozco por el que expresa su enérgico repudio al accionar del gobierno venezolano presidido por Nicolás Maduro por impedir el ingreso del periodista argentino Jorge Pizarro a Venezuela, reteniéndolo e interrogándolo de manera abusiva. Asimismo, la Cámara de Diputados de la Nación ratifica la firme defensa de la libertad de expresión y el libre ejercicio del periodismo, pilares fundamentales de la democracia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio ante el accionar del gobierno venezolano presidido por Nicolás Maduro al impedir el ingreso al territorio de la República Bolivariana de Venezuela del periodista argentino Jorge Pizarro, reteniéndolo e interrogándolo de manera abusiva. También ratificar la firme defensa de la libertad de expresión y el libre ejercicio del periodismo, pilares fundamentales de la democracia.

Sala de la comisión, 31 de julio de 2024.

*Fernando A. Iglesias. – Santiago Cafiero.
– Juliana Santillán Juárez Brahim. –
Margarita Stolbizer. – Leila Chaher.*

*– Sabrina Ajmechet. – Damián Arabia.
– Jorge N. Araujo Hernández. – María F. Araujo. – Karina Banfi. – Luis E. Basterra. – Rocío Bonacci. – Gabriela Brouwer de Koning. – Marcela Campagnoli. – Mariano Campero. – Florencia Carignano. – Rodrigo de Loredó. – Nadia Márquez. – Gerardo Milman. – Roxana Monzón. – Micaela Moran. – María C. Ponce. – Leandro Santoro. – Santiago Santurio. – Guillermo Snopek. – Alejandra Torres.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Orozco por el que expresa su enérgico repudio al accionar del gobierno venezolano presidido por Nicolás Maduro por impedir el ingreso del periodista argentino Jorge Pizarro a Venezuela, reteniéndolo e interrogándolo de manera abusiva. Asimismo, la Cámara de Diputados de la Nación ratifica la firme defensa de la libertad de expresión y el libre ejercicio del periodismo, pilares fundamentales de la democracia; luego de su estudio, decide modificarlo como proyecto de resolución, aconsejando su aprobación.

Fernando A. Iglesias.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su enérgico repudio al accionar del gobierno venezolano presidido por Nicolás Maduro por impedir el ingreso del periodista argentino Jorge Pizarro a

Venezuela, reteniéndolo e interrogándolo de manera abusiva. Asimismo la Cámara de Diputados de la Nación ratifica la firme defensa de la libertad de expresión y el libre ejercicio del periodismo, pilares fundamentales de la democracia.

Emilia Orozco.

Los/as señores/as diputados/as Moreno Ovalle, Zapata, Bornoroni, Arancibia, Quintar, Pauli, Treffinger, Araujo, Márquez, Huesen, Arrieta, Montenegro, Martínez A. y Bonacci solicitan ser adherentes.